

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE PRESIDENCIA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º/59 -2019-P-CSJLIMANORTE/PJ

Independencia, ocho de febrero de dos mil diecinueve.-

VISTOS:

La solicitud del 1 de febrero último, formulada a través del correo electrónico por la Juez Supernumeraria Rosa Luz Perales Perales; y,

CONSIDERANDO:

Mediante documento de visto la Juez Supernumeraria Rosa Luz Perales Perales a cargo del Juzgado Mixto de Carabayllo, en adición a sus funciones a cargo del Juzgado de Familia Transitorio de Carabayllo, solicita se le conceda permiso desde las once de la mañana del día 1 de febrero de 2019 a fin de atender asuntos de indole personal.

Al respecto, el Reglamento de Licencias de Magistrados, en su artículo 50° señala: "Podrá concederse licencia para atender asuntos de índole personal sin derecho a goce de retribución alguna, al magistrado titular, provisiona o suplente que cuente con más de un (1) año de servicios en el Poder Judicial. Está condicionada a la conformidad institucional teniendo en cuenta la necesidad del servicio y el normal funcionamiento del órgano jurisdiccional a cargo del solicitante a cargo del solicitante o del colegiado del que forma parte".

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas al suscrito por el artículo 90°, inciso 3, 4 y 9 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Presidencia:

RESUELVE:

Artículo Primero: CONCEDER en vía de regularización, licencia sin goce de haber a la Juez Supernumeraria Rosa Luz Perales Perales a cargo del Juzgado Mixto de Carabayllo, en adición a sus funciones a cargo del Juzgado de Familia Transitorio de Carabayllo, desde las 11:00 horas del día 1 de febrero de 2019, siempre y cuando no afecte sus labores jurisdiccionales.

Artículo Segundo: ENCARGAR en vía de regularización, y en adición a sus funciones el despacho del Juzgado Mixto y Juzgado de Familia Transitorio de Carabayllo, desde las 11:00 horas del día 1 de febrero de 2019, a la magistrada Flor de María Acero Ramos, Juez titular del Juzgado Civil de Puente Piedra en adición a sus funciones a cargo del Juzgado Civil Transitorio y Juzgado de Familia Permanente de Puente Piedra.

Artículo Tercero: PONGASE la presente resolución a conocimiento de la Comisión Nacional de Atención al Usuario Judicial, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, a la Coordinación de Personal; así como de los interesados para los fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y cúmplase

VICENTE AMADOR PINEDA TO PRESIDENTE

PODER -

"Justicia Honorable, Pais Respetable"

Av. Carlos Izaguirre Nº 176 - Telefono 4100700 Anexos: 10600 -10601/ Asesoria Legal /skds